Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2024 23:38:45

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093-2024-DP/PAD

Lima, 13 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El documento con Ingreso N° 0012024018150 de fecha de recepción13 de noviembre de 2024 presentado por el señor William Raphael León Huertas, el Memorando N° 0647-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, el Memorando N° 2129-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0818-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 092-2023/DP se designó al señor William Raphael León Huertas en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, correspondiente al cargo CAP-P N° 409, con Nivel y Categoría D7-B, a partir del 27 de noviembre de 2023;

Que, posteriormente, mediante el documento con Ingreso N° 0012024018150, de fecha de recepción 13 de noviembre de 2024, el señor William Raphael León Huertas presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, debido a motivos de índole personal;

Que, mediante el Memorando N° 2129-2024-DP/OGDH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0647-2024-DP/PAD, ambos de fecha de suscripción 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita emitir la resolución que acepte la renuncia: *"(…) con relación a los documentos de la referencia, a fin de solicitar se sirva elaborar el proyecto de resolución que acepte la renuncia del señor William Raphael León Huertas, a la designación como Jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, Plaza CAP-P N° 411 con Nivel y Categoría D7-B, a partir del 14 de noviembre de 2024, siendo su último día de labores el 13 de noviembre de 2024.";*

Que, con el Informe N° 0818-2024-DP/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que acepte la*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2024 23:38:45

*renuncia del señor William Raphael León Huertas en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, dispuesto por Resolución Administrativa N° 092-2023/DP, a partir del 14 de noviembre de 2024, siendo su último día de labores el 13 de noviembre de 2024 (…).”*;

Que, de acuerdo al literal m) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde al/a la Primer/a Adjunto/a formalizar la aceptación de las renuncias formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y m) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia del señor **William Raphael LEÓN HUERTAS** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, a partir del 14 de noviembre de 2024, siendo su último día de labores el 13 de noviembre de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo Segundo.- REMITIR** una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**RINA RODRÍGUEZ LUJÁN**
**Primera Adjunta**
**Defensoría del Pueblo**